

## TARIFAS DE SERVICIOS COLEGIALES 2024

### MODALIDADES DE GESTIÓN DE SERVICIOS COLEGIALES VISADO RD 1000/2009 REGISTRO DOCUMENTAL DE ACTUACIONES PROFESIONALES (REDAP)

Código Estadística	TIPO TRABAJO PROFESIONAL	TARIFA
<b>1. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL Y DIRECCIÓN OBRA CON ARQUITECTO / INGENIERO</b>		
	Alta de Expediente y Registro Actuación de Dirección de Ejecución Material / Dirección de Obra (REDAP)	26,00 €
1.4 / 1.7	Visado CFO y Custodia según RD 316/2006 Anejo II apartado II.2.2. para obras con REDAP	
	hasta 80 m2	51,00 €
	81 a 250 m2	122,00 €
	251 a 1.000 m2	158,00 €
	1.001 a 4.000 m2	286,00 €
	4.001 a 10.000 m2	464,00 €
	> 10.000 m2	668,00 €
	Visado CFO Parcial (Proporcional al % de obra declarado de las tarifas anteriormente indicadas + 15€ de tramitación)	*
	Registro de documentación adicional en expediente abierto (Certificación Obra, Cambio Promotor, Modificaciones , Acta Paralización...)	15,00 €
1.4 / 1.7	Visado de expediente de Dirección de Ejecución Material / Dirección de Obra Nueva	
	hasta 80 m2	61,00 €
	81 a 250 m2	102,00 €
	251 a 1.000 m2	128,00 €
	1.001 a 4.000 m2	204,00 €
	4.001 a 10.000 m2	357,00 €
	> 10.000 m2	510,00 €
	Visado CFO y Custodia según RD 316/2006 Anejo II apartado II.2.2.	
	hasta 80 m2	36,00 €
	81 a 250 m2	66,00 €
	251 a 1.000 m2	77,00 €
	1.001 a 4.000 m2	128,00 €
	4.001 a 10.000 m2	153,00 €
	> 10.000 m2	204,00 €
	Visado CFO Parcial (Proporcional al % de obra declarado de las tarifas anteriormente indicadas + 10€ de tramitación)	*
	Visado Certificación de Obra, Cambio de Promotor, Modificaciones , Acta Paralización	10,00 €
1.4 / 1.7	Visado expediente D.E.M/D.O de Vív. Unifamiliar (hasta 250 m2) incluido CFO y custodia según RD 316/2006 Anejo II apartado II.2.2.	153,00 €
	Visado Certificación de Obra, Cambio de Promotor, Modificaciones , Acta Paralización	5,00 €
1.4 / 1.7	Visado de expediente de Dirección de Ejecución Material / Dirección de Obra de Rehabilitación	
	Hasta 50 m2	26,00 €
	51 a 200 m2	41,00 €
	201 m2 a 500 m2	51,00 €
	501 m2 a 1.000 m2	61,00 €
	> 1.001 m2	102,00 €
	Visado CFO y Custodia según RD 316/2006 Anejo II apartado II.2.2.	30,00 €
	Visado Certificación de Obra, Cambio de Promotor, Modificaciones , Acta Paralización	5,00 €
1.4 / 1.7	Visado de expediente de Dirección de Ejecución Material / Dirección de Obra de Demolición	
	hasta 500 m2 o vivienda unifamiliar	20,00 €
	> 500m2 hasta 1.000m2	31,00 €
	1.001 m2 hasta 3.000 m2	41,00 €
	más de 3.001 m2	51,00 €
	Visado CFO y Custodia según RD 316/2006 Anejo II apartado II.2.2.	26,00 €
	Visado Certificación de Obra, Cambio de Promotor, Modificaciones , Acta Paralización	5,00 €
<p>Los gastos de modificación administrativa del expediente serán de aplicación cuando se produzca alguna alteración que afecte a aspectos administrativos del expediente, como por ejemplo, cambio de promotor, autor del encargo, dirección, etc. conllevando la presentación de nueva documentación colegial.</p> <p>Los gastos del visado del CFO se pagarán en el momento de su tramitación, salvo en el caso de la tarifa de Visado de D.E.M/D.O. de Vív. Unifamiliar que incluye el CFO y custodia, que se pagará al inicio, al estar incluidos en la tarifa. * En el caso de visados los CFO parciales, cuando se solicite, se pagará la parte proporcional de la tarifa correspondiente en función del % de obra declarado, (cantidad que se descontará de la tarifa total cuando se presente el CFO) + 10/15€ por la tramitación según lo indicado anteriormente.</p>		

### 2. VALORACIONES, INFORMES, RECONOCIMIENTOS, DICTAMENES, ACTUACIONES PERICIALES, CERTIFICADOS, CÉDULAS DE HABITABILIDAD, ITES, CERTIF. EFICIENCIA ENERGÉTICA, IEE, TRAMITACIÓN SUBVENCIONES, MEDICIONES Y DESLINDES, INFORMES DE GESTIÓN DE RESIDUOS

6.5 / 6.6 / 7.1 / 7.2		
17.3 / 7.4 / 7.5 / 1	Visado de expediente	20,00 €
7.6 / 7.7 / 7.8 / 7.9	Anexos	5,00 €
17.11 / 8.7 / 9.1 / 1		
9.2 / 9.3 / 9.4 / 9.5		

3. SEGURIDAD Y SALUD		
0.1 / 0.2 / 0.3	Alta de Expediente y Registro Actuación de Seguridad y Salud (REDAP)	26,00 €
	Diligencia libro de incidencias	15,00 €
	Registro de documentación adicional en expediente abierto (Actas de Aprobación de Planes, Cambio de Promotor, Modificaciones, Acta Paralización...)	10,00 €
0.1	Visado Estudio Seguridad y Salud	61,00 €
0.2	Visado Estudio Básico de Seguridad y Salud	30,00 €
0.3	Visado Coordinación Fase Ejecución	
	hasta 80 m2	26,00 €
	81 a 250 m2	45,00 €
	251 a 1.000 m2	70,00 €
	1.001 a 4.000 m2	95,00 €
4.001 a 10.000 m2	120,00 €	
> 10.000 m2	150,00 €	
0.4 / 0.5	Alta de Expediente y Registro de Agrupación de Actuaciones de Seguridad y Salud (REDAP)	26,00 €
	Diligencia libro de incidencias	15,00 €
	Registro de documentación adicional en expediente abierto (Actas de Aprobación de Planes, Cambio de Promotor, Modificaciones, Acta Paralización...)	10,00 €
0.4	Visado Estudio SyS + Coordinación Fase Ejecución	*
0.5	Visado Estudio Básico SyS + Coordinación en Fase Ejecución	*

El visado de la Coordinación de Sy S (0.3 / 0.4 / 0.5) incluye el visado de todas las actas de aprobación y la diligencia del libro de incidencias.  
La Diligencia del libro de incidencias requiere, previamente, que se haya registrado o visado el encargo profesional correspondiente.  
Para la diligencia del libro de incidencias, en el caso de REDAP, será necesario aportar acta de aprobación, que salvo que se solicite, no incluye el sellado de la misma.

4. PROYECTOS		
<b>4.1. PROYECTO BÁSICO O DE EJECUCIÓN O PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE OBRA NUEVA, REFORMA, REHABILITACIÓN, ETC.</b>		
1.2 / 1.5	Alta de Expediente y Registro de Actuación (REDAP)	26,00 €
	Visado	
	Hasta 50 m2	36,00 €
	de 51 a 250 m2	61,00 €
	de 251 a 500 m2	92,00 €
de 501 m2 a 1.000 m2	133,00 €	
Mayor de 1.001 m2	153,00 €	
<b>4.3. PROYECTO DEMOLICIÓN (Obligatorio según RD1000/2010) (Tipo de Obra 91,92 y 93)</b>		
1.2/1.5	Visado	
	hasta 500 m2 o vivienda unifamiliar	41,00 €
	> 500m2 hasta 1.000m2	61,00 €
	1.001 m2 hasta 3.000 m2	92,00 €
más de 3.001 m2	122,00 €	
<b>4.4. PROYECTO DE MEDIO AUXILIAR (ANDAMIO, GRÚA, ETC...), (Tipo Obra 82,83)</b>		
1.2	Alta de Expediente y Registro de Actuación (REDAP)	26,00 €
	Visado	36,00 €
<b>4.5. PROYECTO PARCELACIÓN, REPARCELACION, ESTUDIOS URBANISTICOS (Tipo de Obra 51,52,53,54)</b>		
5.2 / 5.4	Alta de Expediente y Registro de Actuación (REDAP)	26,00 €
	Visado	36,00 €
<b>4.6. PROYECTO Y DIRECCIÓN DE PARCELACIÓN</b>		
5.1	Alta de Expediente y Registro de Actuación de Proyecto y Dirección de Parcelación (REDAP)	26,00 €
	Diligencia libro de órdenes	15,00 €
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	26,00 €
	Visado Proyecto y Dirección de Parcelación	66,00 €
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	26,00 €
<b>4.7. PROYECTO URBANIZACIÓN, INSTALACIONES (Tipo de Obra 71,72,73,74,75,76,81 y 84)</b>		
1.2 / 1.5	Alta de Expediente y Registro de Actuación (REDAP)	26,00 €
	Visado	61,00 €
<b>4.8. DIRECCIÓN DE LA OBRA O LEGALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA (Sólo aparejador)</b>		
1.3 / 1.6 / 5.3	Alta de Expediente y Registro de Actuación (REDAP)	26,00 €
	Diligencia libro de órdenes	15,00 €
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	26,00 €
	Visado	31,00 €
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	26,00 €
<b>4.9. AGRUPACIÓN DE ENCARGOS</b>		
1.1	Alta de Expediente y Registro de Actuación de Proyecto + Dirección de Obra (REDAP)	26,00 €
	Diligencia libro de órdenes	15,00 €
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	26,00 €
	Visado de Proyecto + Dirección de Obra	
	Visado CFO (Según RD316/2006 CTE Anejo II.2 (modificaciones de proyecto y RCR)	26,00 €
Anexos al proyecto		10,00 €

El visado de la D.O. incluye visado de documentación anexa a la misma (inicio de obra, certificación de obra ejecutada, etc.) y la emisión del libro de órdenes y asistencias A.T.  
La Diligencia del libro de órdenes requiere, previamente, que se haya registrado o visado el encargo profesional correspondiente.  
Para la diligencia del libro de órdenes de las D.O. con REDAP, será necesario de igual forma, aportar el modelo de inicio de obra cumplimentado.  
\* Se aplicará la tarifa correspondiente al sumatorio de cada encargo según lo indicado en tarifas anteriores

**AGRUPACIÓN DE ENCARGOS EN PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS (Única y exclusivamente, cuando el 100% de los trabajos profesionales se realicen por un único Aparejador/Arq.Técnico/Ing.Edificación mediante una única Hoja de Encargo.**

1.8	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Estudio de Seguridad	
1.9	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Estudio Básico de Seguridad	
1.10	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Dirección de Obra+Estudio de Seguridad	
1.11	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Dirección de Obra+Estudio Básico de Seguridad	
1.12	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Estudio de Seguridad+Coordinación de Seguridad	Se aplicará la tarifa
1.13	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Estudio Básico de Seguridad+Coordinación de Seguridad	correspondiente
1.14	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Dirección de Obra+Estudio de Seguridad+Coordinación de Seguridad	al sumatorio de
1.15	Proyecto/Memoria Técnica o Valorada+Dirección de Obra+Estudio Básico de Seguridad+Coordinación de Seguridad	cada encargo
1.16	Dirección de Obra (Sólo Aparejador) + Estudio de Seguridad	según lo indicado
1.17	Dirección de Obra (Sólo Aparejador) + Estudio Básico de Seguridad	en tarifas
1.18	Dirección de Obra (Sólo Aparejador) + Estudio de Seguridad + Coordinación de Seguridad	anteriores.
1.19	Dirección de Obra (Sólo Aparejador) + Estudio Básico de Seguridad + Coordinación de Seguridad	
1.20	Dirección Ejecución Material (Aparejador y Arquitecto) + Coordinación Seguridad durante la ejecución	
1.21	Legalización de Proyecto y Dirección de Obra	
1.22	Dirección de obra + Coordinación durante la ejecución de la obra (incluye la aprobación de los planes)	
1.23	Proyecto + Dirección de obra + Coordinación durante la ejecución de la obra (incluye la aprobación de los planes)	
1.24	Memoria Técnica o Valorada + Dirección de obra + Coordinación durante la ejecución de la obra (incluye la aprobación de los planes)	

**5. PROYECTOS DE ACTIVIDAD (SIN OBRA)**

	Registro Actuación (REDAP)	26,00 €
	Visado	
4.1	Hasta 200 m2	51,00 €
	de 201 a 1.000 m2	77,00 €
	Mayor de 1.001 m2	102,00 €
	Visado CFO de la actividad	26,00 €
	Visado de Anexos al proyecto	10,00 €

Si se presenta Proyecto de Actividad conjunto a Proyecto de Ejecución será de aplicación la tarifa 4.1 únicamente

**6. CONTROL CALIDAD, PLANES DE EMERGENCIA, PROGRAMACIONES, MEMORIAS TÉCNICAS, ESTUDIOS ACÚSTICOS, MEMORIAS VALORADAS, ESTUDIOS Y REVISIONES DE PRESUPUESTO, COLABORACIONES TÉCNICAS, ASESORAMIENTO Y GESTIÓN ECONÓMICA, TÉCNICO DE CABECERA, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AUDITOR ENERGÉTICO, ...**

3.1 / 3.2 / 3.3 / 4.2 / 4.3 / 4.4 / 4.5 / 4.6 / 4.7 / 4.8 / 6.1 / 6.2 / 6.3 / 6.4 / 8.1 / 8.2 / 8.3 / 8.4 / 8.5 / 8.6	Registro Actuación (REDAP)	26,00 €
	Visado	36,00 €
	Anexo	10,00 €

**NOTAS:**

1. La tramitación de cualquier expediente en formato papel tendrán un 10% de incremento sobre estas tarifas.
2. REDAP - Acto mediante el cual el colegiado da conocimiento y constancia al Colegio de sus actuaciones profesionales. Consiste en el registro de la documentación (nota encargo-presupuesto, proyecto, informe, etc.) presentada a tal fin por el colegiado. El registro documental -a diferencia del visado al que no equivale ni sustituye- no comporta el examen ni control de contenidos del trabajo profesional por parte del COAAT y sólo da fe de la presentación de la documentación en cuestión y comunica al CGATE dicha actuación profesional. El registro de la actuación profesional será obligatorio cuando la normativa aplicable encomiende al Colegio una intervención preceptiva y/o funciones de registro, archivo y custodia de documentación derivada de la aplicación del Código Técnico, diligenciado de libros de órdenes y asistencias o de incidencias en materia de seguridad y salud laboral. Este servicio no incluye el nombramiento al Ayuntamiento, la comunicación a MUSAAT, ni la inclusión del sello de registro en los documentos presentados, salvo en la hoja de encargo.
3. VISADO - Servicio que incluye: alta de expediente y registro, revisión técnica de datos del proyecto, nombramiento al Ayuntamiento, inclusión de sello de visado en la documentación técnica aportada firmada por el Arquitecto Técnico, comunicación de actuación profesional a MUSAAT y al CGATE y cualquier otro acto administrativo indicado en las tablas anteriores en función del tipo de intervención profesional.
4. VISADO OBLIGATORIO - Visado según el R.D. 1000/2010: Proyectos LOE, Proyectos de Demolición, Proyectos de Legalización y Certificados Final de Obra de Dirección / Dirección de Ejecución de este tipo de proyectos.
5. VISADO VOLUNTARIO - Visado a petición del cliente y el colegiado: Cualquier otra actuación profesional no especificada en el R.D. 1000/2010, con solicitud expresa firmada por el cliente en la nota de encargo correspondiente. De este modo el destinatario de los servicios profesionales puede disfrutar de las mismas garantías y beneficios que reporta el visado obligatorio. Para ello el receptor del servicio profesional debe indicarlo en la Nota-Encargo y Presupuesto de Servicios Profesionales debidamente firmado.
6. En los casos en los que se solicite REDAP para la tramitación de un expediente y posteriormente se modifique el encargo solicitando VISADO, no se procederá al descuento de los gastos anteriores, facturando el total de la tarifa correspondiente a visado de la actuación.

**TRAMITACIÓN DE RENUNCIAS**

Tramitación de Renuncia (Incluye modificación de encargo, comunicación a MUSAAT y comunicación al promotor y distintos organismos intervinientes)

31,00 €

**GENERALES**

Comunicación a MUSAAT de Actuación Profesional (en el caso de REDAP) (por unidad)

5,00 €

Inclusión del sello REGISTRO en la documentación de expedientes con REDAP en cada una de las hojas del documentación aportada

31,00 €

Tramitación Expediente Intercolegial

15,00 €

Gastos de devolución de recibos impagados (por unidad)

3,00 €

**GESTIÓN DE COBRO DE HONORARIOS A TRAVÉS DEL COLEGIO**

Primera reclamación y gestión de cobro por minuta

31,00 €

Reclamaciones extra por minuta previamente gestionada (por unidad)

10,00 €

**OTROS SERVICIOS****Expedición de Certificados**

De MUSAAT / PREMAAT

0,00 €

De Colegiación para uso administrativo (Matrículas, Cursos, Concursos, etc...)

0,00 €

De Desplazamiento por COVID-19

0,00 €

De Colegiación para uso de justificación de Trabajo Profesional

15,00 €

De intervenciones profesionales (de trabajos realizados) por unidad

15,00 €

De cursos realizados

0,00 €

**Compulsa de documentos** (No se garantiza su reconocimiento por terceros)

5,00 €

**Fotocopias**

A4 (blanco y negro) por folio

0,04 €

A4 (color)

0,18 €

A3 (blanco y negro)

0,15 €

A3 (color)

0,46 €

**Solicitud documentación Archivo Histórico**

Normal

20,00 €

Urgente

31,00 €

**Correo Urgente o Mensajería**

Los gastos de envío a domicilio de documentación por correo o mensajería serán por cuenta del destinatario, repercutiéndose el precio aplicado por el proveedor en función de la modalidad escogida para el envío (correo certificado, mensajería urgente, etc.)

**Préstamo de Aparatos Técnicos**

Cámara Termográfica

25,00 €

Vídeo Boroscopio

15,00 €

USB s/cables recep Boroscopio

5,00 €

Termo-Anemómetro

10,00 €

Medidores de vidrio

10,00 €

Luxómetro digital

15,00 €

Registrador de datos de Humedad/Temperatura

10,00 €

Sonómetro

- €

Cañón Proyector

10,00 €

Precios de alquiler por 1 día, el precio de días extra será igual descontando un 25% de descuento, siendo el tiempo máximo de préstamo de 3 días.

**Servicios Punto de Información Catastral (PIC)**

Certificación De la Referencia Catastral

3,00 €

Consulta y certificación de datos catastrales protegidos

3,00 €

Certificación negativa de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral

3,00 €

Consulta para los titulares catastrales sobre información relativa a las solicitudes de ayuda de la última campaña de la PAC (Política Agraria Común) con relación de parcelas rústicas de su titularidad declaradas en la misma

6,00 €

Consulta y certificación de datos catastrales protegidos por los titulares catastrales de las parcelas colindantes (excepto el valor catastral de cada uno de los inmuebles)

5,00 €

Consulta y certificación de datos catastrales protegidos por titulares o cotitulares de derechos de trascendencia real o de arrendamiento o aparcería que recaigan sobre los bienes inmuebles inscritos en el Catastro Inmobiliario, respecto a dicho inmuebles

6,00 €

Consulta y certificación de datos catastrales protegidos por los herederos y sucesores, respecto de los bienes inmuebles del causante o transmitente que figure inscrito en el Catastro Inmobiliario

5,00 €

Recepción, digitalización y registro de escritos y documentación relativa a procedimientos catastrales

1,00 €

Certificados literales

5,00 €

Certificados descriptivos y gráficos con descarga de archivos gml o dxf

8,00 €

Servicios Integrales de información

GRATUITO

Para los colegiados que necesiten alguno de estos servicios en un expediente dado de alta en el colegio el coste de la tramitación será GRATUITA.

A las tarifas arriba indicadas les será de aplicación los impuestos repercutibles (IVA) que correspondan en el momento de su tramitación

## CUOTAS COLEGIALES

	TARIFA
<b>Cuota nueva incorporación de colegiado</b>	
Primer año de colegiación	0,00 €
Segundo año de colegiación	12,00 €
<b>Cuota mensual colegiado</b>	<b>22,00 €</b>
<b>Cuota Colegiado sin actividad</b> (en situación de desempleo y sin prestación económica / Profesional Liberal con 9 meses sin facturación y/o cobro de honorarios) (en periodos de 6 meses)	12,00 €
<b>Cuota Colegiado Funcionario o Asalariado</b> (para colegiados sin actividad ni expedientes abiertos durante los dos últimos años)	12,00 €
Reingreso con baja inferior a 12 meses	60,00 €
Reingreso con baja superior a 12 meses	30,00 €
A los reingresos de colegiados con deuda a la cuota anterior se le sumará la deuda pendiente	
<b>SOCIEDADES PROFESIONALES</b>	
<b>Cuota de incorporación de sociedad profesional</b>	
Inscripción de la sociedad profesional en el Colegio, en los términos establecidos legalmente	60,00 €
<b>Cuota mensual de sociedad profesional</b>	0,00 €

Las cuotas colegiales se cobrará trimestralmente durante los 10 primeros días de los meses enero, abril, julio y octubre.

### Solicitud de reducción cuota colegiado sin actividad

1. Presentar justificante de no recibir prestación alguna
2. Declaración IVA tres últimos trimestres

Se deberá presentar carta de solicitud de la reducción de cuota para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno.

### Servicios incluidos en la colegiación:

- Información especializada para tu gestión profesional (Circulares)
- Aparición en la "Ventanilla Única" de la Arquitectura Técnica
- Acreditación en el CGATE incluida suscripción gratuita a la revista CERCHA y acceso a Normas UNE de Aenor
- Precios reducidos en cursos y publicaciones técnicas
- Bolsa de trabajo
- Inclusión en lista de peritos judiciales
- Inclusión en la lista de peritos terceros
- Asesoramiento Técnico y Jurídico
- Acceso a ofertas de empleo
- Ventajas de convenios colegiales
- Acceso a servicios exclusivos (alquiler de aparatos técnicos, biblioteca, tutorías profesionales...)
- Correo electrónico corporativo
- Acceso a intranet colegial (Documentación, normativa, publicaciones, noticias, información económica, etc.)
- Licencia Dibac Profesional CAD 2019
- Participación en actos colegiales